



DECRETO N°

168

CHIGUAYANTE

22 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don, MARCO AURELIO OPAZO URRUTIA E.I.R.L., RUT: N°76.042.066-2, en la dirección de CALLE COQUIMBO N°108, SECTOR MANQUIMAVIDA, CHIGUAYANTE, PATENTE DE INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PANADERÍA, PASTELERÍA, FABRICA DE EMPANADAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ALCALDE ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22 ENE 2015 HORA 17:10

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA

